



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180044**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **U180044** PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DEL GRUPO 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS, FÁBROTÉPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS EN EL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de abril de 2018 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo La Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR047-E5-2018**, con una vigencia a partir del 12 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda, “Modificaciones” del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000417367-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 7 de agosto de 2018.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2018003257 de fecha 06 de agosto de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave 020 000 4173 01 00, hasta en un 20% (veinte por ciento). Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

“Al respecto y en atención al oficio número **095695612210/001359**, de fecha 26 de julio del año en curso, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180044**

Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en donde informa que debido a la alta demanda a nivel mundial de esta vacuna, se verán imposibilitados para ofertar este producto a todo el Sector Salud para el año 2019, para garantizar suficiencia de inventarios en la segunda dosis de vacuna contra el VPH a la población de adolescentes, que inicia su esquema durante la tercera semana de salud 2018, además de cumplir con los compromisos Sectoriales e Internacionales en el Consejo Nacional de Vacunación del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación, conforme al calendario anexo...”;

(...)

“Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad contratada para la clave que se amplía”.

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018003856 de fecha 13 de septiembre de 2018, recibido el día 18 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

“... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica(n)...”

La solicitud se deriva del oficio número 09 56 95 61 2210/001359 de fecha 26 de julio del año en curso..., por lo que se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, conforme se indica en el recuadro siguiente así como el cuadro de distribución anexo al presente.”

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora, en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes y el importe del contrato, de conformidad con el precio unitario y cantidad siguiente:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
020 000 4173 01 00	\$1,648.10	65,667	13,133	\$21,644,497.30 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180044**

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 3 de septiembre de 2018, recibido el día 5 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES”, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega de los bienes que se incrementan del 03 al 07 de diciembre de 2018, en las cantidades y destinos conforme al siguiente Cuadro de Entrega y Distribución que se encuentra en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico:

Delegación	Compra y Distribución 20%
Aguascalientes	2,460
Baja California	5,610
Baja California Sur	1,120
Campeche	760
Coahuila	6,540
Colima	1,010
Chiapas	1,440
Chihuahua	6,700
Durango	2,280
Guanajuato	7,130
Guerrero	1,400
Hidalgo	1,720
Jalisco	12,390
México Oriente	9,570
México Poniente	5,370
Michoacán	3,360
Morelos	1,680

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180044**

Nayarit	1,250
Nuevo León	9,610
Oaxaca	1,380
Puebla	3,750
Querétaro	3,150
Quintana Roo	1,990
San Luís Potosí	3,850
Sinaloa	4,150
Sonora	4,410
Tabasco	1,350
Tamaulipas	5,130
Tlaxcala	970
Veracruz Norte	3,160
Veracruz Sur	2,330
Yucatán	2,310
Zacatecas	1,530
D F Norte	4,390
D F Sur	6,080
NACIONAL	131,330

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe del contrato primigenio, para quedar conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$169,596,800.70 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 70/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$191,241,298.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180044**

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **03 de octubre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.
DE CV.**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal



MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


ElyT/MAVS/meib





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180044**

ANEXO 1 (UNO)

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
CONTRATOS**

f

SECRET



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2018
Oficio Núm. 095384611800/2018003856

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n), contratada (s) bajo instrumento (s) jurídico (s) número (s) **U180044**, celebrado (s) con la empresa **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**

La solicitud se deriva del oficio número 09 56 95 61 2210/001359 de fecha 26 de julio del año en curso, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en donde informa que debido a la alta demanda a nivel mundial de esta vacuna, se verán imposibilitados para ofertar este producto a todo el Sector Salud para el año 2019, para garantizar suficiencia de inventarios en la segunda dosis de vacuna contra el VPH a la población de adolescentes, que inicia su esquema durante la tercera semana de salud 2018, además de cumplir con los compromisos Sectoriales e Internacionales adquiridos en el Consejo Nacional de Vacunación del ámbito nacional para el presente ejercicio, por lo que se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, conforme se indica en el recuadro siguiente así como el cuadro de distribución anexo al presente.

NO CONTRATO	EPS	SEMI	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO UNO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% SERVICIO	CANTIDAD ALICITADA A AMPLIAR HASTA EL 30%	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)	IMPORTE MÁXIMO GENERAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACION
U180044 CMI	020	000	4173	01	00	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: PROTEINA L1 TIPO 16, 20 MICROGRAMOS PROTEINA L1 TIPO 18, 20 MICROGRAMOS ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 0.5 ML O JERINGA PRELLENADA CON	\$1,648.10	65,667	100.0%	13,133	\$21,644,497.30	\$169,596,800.70	\$191,241,298.00

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio número 09 56 95 61 2210/001359 de fecha 26 de julio de 2018, suscrito por el Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.
- Cuadro de Distribución y Fechas del bien a ampliar en las Delegaciones de este Instituto.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
Atentamente

María del Pilar Buerba Gómez
La Titular

Copia enviada a través del SIGGC
Con copia: -

Mtro. Gerardo Miguel Ramirez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.

GBO/ALMOCO/PH/VASB/ECI



003816

1910

1



Ciudad de México, a 06 de agosto de 2018
Oficio Núm. 095384611810/2018003257

C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S. A. DE C. V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y en atención al oficio número 0956556122107001359, de fecha 26 de julio del año en curso, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en donde informa que debido a la alta demanda a nivel mundial de esta vacuna, se verán imposibilitados para ofertar este producto a todo el Sector Salud para el año 2019, para garantizar suficiencia de inventarios en la segunda dosis de vacuna contra el VPH a la población de adolescentes, que inicia su esquema durante la tercera semana de salud 2018, además de cumplir con los compromisos Sectoriales e Internacionales adquiridos en el Consejo Nacional de Vacunación del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 62 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación, conforme al calendario anexo.

No. Contrato	Gpo	Gen	Lip	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U180044	020	000	4173	01	00	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: PROTEÍNA L1 TIPO 16, 20 MICROGRAMOS PROTEÍNA L1 TIPO 18, 20 MICROGRAMOS ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 0.5 ML O JERINGA PRELLENADA CON	\$1,648.10	65,667	13,133	\$21,644,497.30

En razón de lo anterior, se solicita emitir su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

[Handwritten signature]
Gabriel Barreto Olmos

Recibido oficina
08/08/2018



Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Mtro. Alejandro Arriaga Reynoso.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. *

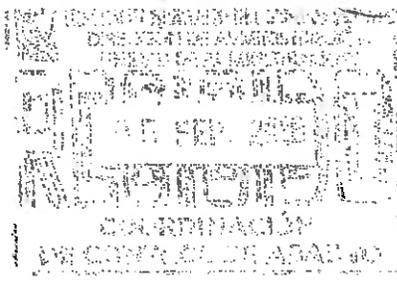
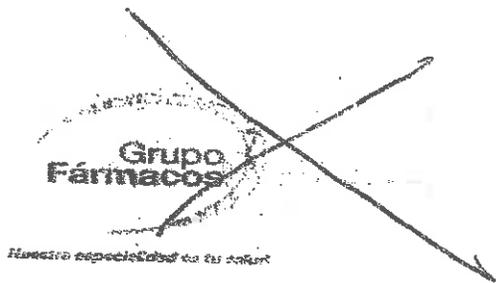
* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/OPHV/JCB/ECI

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SANTECO

1



GB0

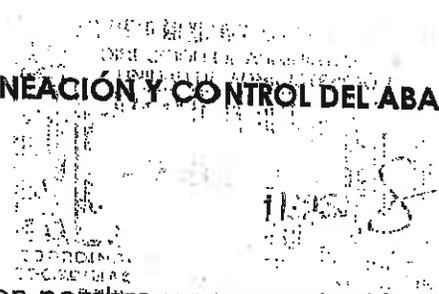
Quetzaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

MERC 10:40

Asunto: Alcance a mi escrito de fecha 14 de agosto en contestación a la solicitud de ampliación del 20% de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, clave 4173.

GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



PRESENTE

La que suscribe **Ana Laura Márquez Jiménez**, en nombre y representación de **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.** (en lo ulterior **GRUFESA**), personalidad que obra acreditada en ese Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **IMSS**), aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y muy amablemente me permito exponerle a usted lo siguiente:

El día 16 de agosto de 2018, se ingresó el escrito de fecha 14 de agosto de 2018 por el cual se hizo contestación a tu atento oficio No. 095384611810/2018003257, manifestando nuestra aceptación a la ampliación del contrato U180044 por el 20% de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, clave 4173, indicando que dicha ampliación podría realizarse hasta el mes de diciembre por cuestiones de disponibilidad de parte del laboratorio fabricante. Nuestro escrito se agrega al presente como **ANEXO 1** para su pronta referencia.

No obstante, el día 27 de agosto de 2018, el laboratorio fabricante nos notificó mediante correo electrónico que debido a una pronta liberación de su producto, la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano ya se encontraba disponible. En razón de dicha circunstancia, nos es grato informarle que **GRUFESA acepta la ampliación del contrato por el 20% de la clave 4173 con disponibilidad inmediata de dicha vacuna, y con la respectiva formalización de su Convenio Modificatorio.**

Erandi
05/Sep/18
2573

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1

**Grupo
Fármacos**

Historia: especialidad en la salud

Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

Sin otro particular, agradecemos las atenciones que se sirvan proporcionar al presente caso y nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,


Ana Laura Márquez Jiménez
Representante Legal

Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

Cc Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control del Abasto
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

ANEXOS
INFORMACIÓN DE CONTROL

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be a single line of writing.

Vertical line or mark on the left side of the page.

Vertical line or mark on the right side of the page.

CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

Vacuna VPH

FECHA DE ENTREGA DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE 2018

Delegación	Compra y Distribución 20%
Aguascalientes	2,460
Baja California	5,610
Baja California Sur	1,120
Campeche	760
Coahuila	6,540
Colima	1,010
Chiapas	1,440
Chihuahua	6,700
Durango	2,280
Guanajuato	7,130
Guerrero	1,400
Hidalgo	1,720
Jalisco	12,390
México Oriente	9,570
México Poniente	5,370
Michoacán	3,360
Morelos	1,680
Nayarit	1,250
Nuevo León	9,610
Oaxaca	1,380
Puebla	3,750
Querétaro	3,150
Quintana Roo	1,990
San Luis Potosí	3,850
Sinaloa	4,150
Sonora	4,410
Tabasco	1,350
Tamaulipas	5,130
Tlaxcala	970
Veracruz Norte	3,160
Veracruz Sur	2,330
Yucatán	2,310
Zacatecas	1,530
D F Norte	4,390
D F Sur	6,080
NACIONAL	131,330

ANEXOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA EXTERNA
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERNO

1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1